REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	30 de julio del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., como Empresa Social del Estado del orden municipal, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud a la población del municipio de Girón y su área de influencia, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1751 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de su misión institucional, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. tiene la obligación permanente de ejecutar estrategias orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la participación social en salud, la humanización de los servicios, la rendición de cuentas, la educación comunitaria, la capacitación del talento humano, la divulgación de programas institucionales y la difusión de información de interés público, garantizando a la ciudadanía el acceso oportuno, transparente, veraz y comprensible a la información relacionada con los servicios que presta la Entidad. Actualmente, la comunicación institucional constituye una herramienta estratégica para fortalecer la relación entre la entidad y la comunidad, permitiendo informar oportunamente sobre campañas de vacunación, jornadas de atención, programas de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de enfermedades, actividades académicas, proyectos institucionales, procesos de participación ciudadana, audiencias públicas de rendición de cuentas, programas de responsabilidad social, eventos científicos y demás acciones encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la misión institucional de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Los avances tecnológicos y la transformación digital han convertido los medios audiovisuales en uno de los principales mecanismos para la difusión de información institucional, debido a su capacidad para transmitir mensajes de manera clara, dinámica y accesible, facilitando la apropiación del conocimiento por parte de la comunidad y fortaleciendo la interacción con los diferentes grupos de interés. En consecuencia, la producción de contenido audiovisual de alta calidad representa una necesidad institucional para garantizar procesos efectivos de comunicación pública, educación en salud y promoción de los servicios que ofrece la Entidad. Con el propósito de fortalecer estos procesos, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere desarrollar actividades de grabación en estudio, registros fílmicos y producción audiovisual que permitan generar material institucional destinado a la divulgación de campañas de promoción y

	mantenimiento de la salud, prevención de enfermedades, programas institucionales, capacitación del talento humano, socialización de proyectos, producción de piezas audiovisuales para redes sociales, página web institucional, medios digitales, eventos académicos y demás actividades propias del cumplimiento de las funciones legales, constitucionales y misionales de la Entidad. Para garantizar la calidad técnica de dichas producciones audiovisuales, resulta indispensable contar con equipos especializados, sistemas de captura de audio y video, elementos de iluminación, accesorios técnicos, herramientas de grabación, monitoreo y demás recursos tecnológicos que permitan obtener productos audiovisuales con estándares adecuados de calidad, imagen y sonido. Así mismo, se requiere la instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento y soporte técnico de dichos equipos, con el fin de asegurar su correcta operación durante la ejecución de las actividades contratadas. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. no dispone dentro de su planta de personal de profesionales especializados en producción audiovisual, ingeniería de sonido, operación técnica de estudios de grabación ni personal con dedicación exclusiva para ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. De igual manera, la Entidad no cuenta con la totalidad de los equipos, accesorios, herramientas e insumos técnicos necesarios para desarrollar integralmente este tipo de actividades con los niveles de calidad requeridos, razón por la cual resulta indispensable acudir a la contratación de una persona natural o jurídica que acredite la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender estas necesidades. La contratación se realizará bajo la modalidad **a todo costo**, lo que implica que el contratista asumirá la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo el suministro de equipos audiovisuales, micrófonos, consola de audio, sistemas de monitoreo, iluminación, cableado, soportes, accesorios, herramientas, transporte, instalación, configuración, pruebas técnicas, talento humano especializado, edición, producción audiovisual y todos los demás elementos e insumos requeridos para el cumplimiento integral del contrato, sin generar erogaciones adicionales para la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La contratación de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional para producir contenidos audiovisuales de alta calidad técnica, mejorar los procesos de comunicación institucional, incrementar el alcance de las estrategias de información dirigidas a la comunidad, promover la educación en salud mediante herramientas audiovisuales modernas, optimizar la difusión de programas y servicios institucionales y contribuir al cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y misionales asignadas a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para atender directamente esta necesidad, resulta procedente adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en **PRESTAR LOS SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACIÓN EN ESTUDIO, REGISTROS FÍLMICOS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, garantizando la adecuada ejecución de las estrategias institucionales de comunicación, información y educación dirigidas a la comunidad.

FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

1.2. OBJETO PROPUESTO	**PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.**
1.3. OBLIGACIONES	**DEL CONTRATISTA:** 1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;

	21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:** **1.-** Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. **2.-** Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. **3.-** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **4.-** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **5.-**Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. **6.-** Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. **7.-** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
1.4. PLAZO	**TRES (3) MESES**
1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Prestar, a todo costo, los servicios de producción audiovisual para la realización de grabaciones en estudio y registros fílmicos requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 2. Suministrar los equipos, elementos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo Micrófono MXL 900 unidirecional de grabación , Doble monitores M AUDIO - studio bx8a sonoridad stereo , 4 grúas de micrófonos unidireccional PODMIC , consola 16 canales conphanton , distribuidor de audífonos beringhuer , cableado de micrófonos , 4 parled luces con su trípodes , 2 audífonos AKG y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento del estudio de grabación. 3. Realizar la instalación, configuración, integración, conexión, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, garantizando su correcto desempeño, calidad operativa y compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. 4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y elementos suministrados durante la ejecución del contrato, efectuando los ajustes técnicos y el soporte requerido para asegurar la continuidad de las actividades de producción audiovisual. 5. Entregar los registros audiovisuales y demás productos generados con los estándares técnicos y de calidad requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., dentro de los tiempos establecidos y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

	6. Las demás actividades que señale el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
1.6. VALOR	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	**2.4.5.02.09.01.03.08 OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.**
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	30 de julio del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	**MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS** GERENTE

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la Clínica Girón E.S.E., se pudo establecer que **no cuenta con personal** que pueda desarrollar la actividad relacionada con la ***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.*** razón por la cual se requiere de una persona natural y/o jurídica para cumplir con dicha actividad.

De igual forma certifica que la necesidad a satisfacerse se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la entidad para el año 2026.

Dada en San Juan Girón, el día 30 de julio del 2026.

Atentamente:

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GENERAL
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Girón, 30 de julio del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	**30 de julio del 2026**	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**GERENTE**	
	RESOLUCIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X
	OTROS (CUAL)	
OBJETO CONTRATADO:	***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.***	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	**2.4.5.02.09.01.03.08 OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.**
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**	

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Proyecto: Yessica Paola Mantilla Pacheco-CPS Clinica Girón ESE

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato **"PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E."** se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 31 de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Elaboró: CLAUDIAM

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00774

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09.01.03.08	RECURSOS PROPIOS	Otros servicios sanitarios n.c.p.	9.000.000,00
		Total Disponibilidad	**9,000,000.00**

CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.

Se expide en Girón, en Julio 31 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	**31 de julio del 2026**	**OFICINA GESTORA:**	**GERENTE**
JEFE DEL ÁREA:	**MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la ***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.***

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., como Empresa Social del Estado del orden municipal, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud a la población del municipio de Girón y su área de influencia, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1751 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En desarrollo de su misión institucional, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. tiene la obligación permanente de ejecutar estrategias orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la participación social en salud, la humanización de los servicios, la rendición de cuentas, la educación comunitaria, la capacitación del talento humano, la divulgación de programas institucionales y la difusión de información de interés público, garantizando a la ciudadanía el acceso oportuno, transparente, veraz y comprensible a la información relacionada con los servicios que presta la Entidad.

Actualmente, la comunicación institucional constituye una herramienta estratégica para fortalecer la relación entre la entidad y la comunidad, permitiendo informar oportunamente sobre campañas de vacunación, jornadas de atención, programas de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de enfermedades, actividades académicas, proyectos institucionales, procesos de participación ciudadana, audiencias públicas de rendición de cuentas, programas de responsabilidad social, eventos científicos y demás acciones encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la misión institucional de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Los avances tecnológicos y la transformación digital han convertido los medios audiovisuales en uno de los principales mecanismos para la difusión de información institucional, debido a su capacidad para transmitir mensajes de manera clara, dinámica y accesible, facilitando la apropiación del conocimiento por parte de la comunidad y fortaleciendo la interacción con los diferentes grupos de interés. En consecuencia, la producción de contenido audiovisual de alta calidad representa una necesidad institucional para garantizar procesos efectivos de comunicación pública, educación en salud y promoción de los servicios que ofrece la Entidad.

Con el propósito de fortalecer estos procesos, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere desarrollar actividades de grabación en estudio, registros fílmicos y producción audiovisual que permitan generar material institucional destinado a la divulgación de campañas de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de enfermedades, programas institucionales, capacitación del talento humano, socialización de proyectos, producción de piezas audiovisuales para redes

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

sociales, página web institucional, medios digitales, eventos académicos y demás actividades propias del cumplimiento de las funciones legales, constitucionales y misionales de la Entidad.

Para garantizar la calidad técnica de dichas producciones audiovisuales, resulta indispensable contar con equipos especializados, sistemas de captura de audio y video, elementos de iluminación, accesorios técnicos, herramientas de grabación, monitoreo y demás recursos tecnológicos que permitan obtener productos audiovisuales con estándares adecuados de calidad, imagen y sonido. Así mismo, se requiere la instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento y soporte técnico de dichos equipos, con el fin de asegurar su correcta operación durante la ejecución de las actividades contratadas.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. no dispone dentro de su planta de personal de profesionales especializados en producción audiovisual, ingeniería de sonido, operación técnica de estudios de grabación ni personal con dedicación exclusiva para ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. De igual manera, la Entidad no cuenta con la totalidad de los equipos, accesorios, herramientas e insumos técnicos necesarios para desarrollar integralmente este tipo de actividades con los niveles de calidad requeridos, razón por la cual resulta indispensable acudir a la contratación de una persona natural o jurídica que acredite la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender estas necesidades.

La contratación se realizará bajo la modalidad **a todo costo**, lo que implica que el contratista asumirá la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo el suministro de equipos audiovisuales, micrófonos, consola de audio, sistemas de monitoreo, iluminación, cableado, soportes, accesorios, herramientas, transporte, instalación, configuración, pruebas técnicas, talento humano especializado, edición, producción audiovisual y todos los demás elementos e insumos requeridos para el cumplimiento integral del contrato, sin generar erogaciones adicionales para la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

La contratación de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional para producir contenidos audiovisuales de alta calidad técnica, mejorar los procesos de comunicación institucional, incrementar el alcance de las estrategias de información dirigidas a la comunidad, promover la educación en salud mediante herramientas audiovisuales modernas, optimizar la difusión de programas y servicios institucionales y contribuir al cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y misionales asignadas a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para atender directamente esta necesidad, resulta procedente adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en **prestar los servicios, a todo costo, para las actividades de grabación en estudio, registros fílmicos, producción audiovisual, suministro e instalación de los equipos y elementos técnicos requeridos para el desarrollo de dichas actividades, en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y misionales de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, garantizando la adecuada ejecución de las estrategias institucionales de comunicación, información y educación dirigidas a la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.***
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA a: 1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Prestar, a todo costo, los servicios de producción audiovisual para la realización de grabaciones en estudio y registros fílmicos requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 2. Suministrar los equipos, elementos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo Micrófono MXL 900 unidirecional de grabación , Doble monitores M AUDIO - studio bx8a sonoridad stereo , 4 grúas de micrófonos unidireccional PODMIC , consola 16 canales conphanton , distribuidor de audífonos beringhuer , cableado de micrófonos , 4 parled luces con su trípodes , 2 audífonos AKG y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento del estudio de grabación. 3. Realizar la instalación, configuración, integración, conexión, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, garantizando su correcto desempeño, calidad operativa y compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. 4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y elementos suministrados durante la ejecución del contrato, efectuando los ajustes técnicos y el soporte requerido para asegurar la continuidad de las actividades de producción audiovisual. 5. Entregar los registros audiovisuales y demás productos generados con los estándares técnicos y de calidad requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., dentro de los tiempos establecidos y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	6. Las demás actividades que señale el supervisor para la correcta ejecución del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios
3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa
3.3. PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3.4. VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN.

3.6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: TRES (3) PAGOS PARCIALES por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. El contratante podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral sin mediar justa causa y el contratista desiste de presentar alguna reclamación judicial. PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PARAGRAFO CUARTO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, indica que: *"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*.

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

> *ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.*

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

> *6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

> *"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.*
>
> *E! carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"*

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

> *En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: ARTÍCULO 29: NATURALEZA. Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.2. Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Asignación
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la ejecución de las actividades de grabación y registros audiovisuales.	incumplimiento del cronograma institucional.	Posible	Moderado	Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Fallas en los equipos suministrados o incompatibilidad con la infraestructura del estudio.	Interrupción de las grabaciones y retrasos en la ejecución.	Posible	Mayor	Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Los productos audiovisuales no cumplen con los estándares técnicos requeridos por la Clínica.	Rechazo de los productos y necesidad de repetir actividades.	Posible	Moderado	Contratista

4	General	Interno	Planeación	Administrativo	Definición inadecuada de los requerimientos técnicos del servicio.	Dificultades en la ejecución contractual.	Improbable	Moderado	Clínica Girón E.S.E.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño accidental de equipos durante la instalación o ejecución del contrato.	Incremento de costos y suspensión temporal del servicio.	Improbable	Mayor	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Pérdida o daño de archivos audiovisuales grabados.	Repetición de grabaciones y retrasos.	Improbable	Mayor	Contratista
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento de los costos de equipos, insumos o transporte durante la ejecución.	Afectación económica del contratista.	Posible	Moderado	Contratista
8	General	Interno	Ejecución	Supervisión	Seguimiento insuficiente por parte del supervisor del contrato.	Retrasos en la identificación de incumplimientos.	Improbable	Moderado	Clínica Girón E.S.E.
9	Específico	Externo	Ejecución	Seguridad	Accidentes durante la instalación de equipos audiovisuales.	Lesiones al personal o daños a la infraestructura.	Improbable	Mayor	Contratista
10	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Uso no autorizado de imágenes, música o material protegido por derechos de autor.	Reclamaciones legales contra la entidad.	Improbable	Catastrófico	Contratista

Formas de mitigarlo

Medidas de mitigación	Riesgo	Responsable
Plan de trabajo aprobado por el supervisor, seguimiento periódico y cronograma de ejecución.	Definición de la necesidad y especificaciones técnicas	Clínica Girón E.S.E.
Verificación técnica previa, pruebas de funcionamiento y garantía sobre los equipos suministrados.	Planeación y supervisión del contrato	Clínica Girón E.S.E.
Definir especificaciones técnicas y aprobación del supervisor antes de la entrega final.	Calidad del servicio prestado	Contratista
Elaboración adecuada de estudios previos y revisión técnica de las especificaciones.	Suministro e instalación de equipos	Contratista
Manipulación por personal idóneo, protocolos técnicos y reposición inmediata de equipos dañados.	Funcionamiento de los equipos durante la ejecución	Contratista
Copias de seguridad, almacenamiento seguro y respaldo digital permanente.	Costos de ejecución (contrato a todo costo)	Contratista

Al ser un contrato a todo costo, el riesgo económico es asumido por el contratista.	**Personal, herramientas, transporte e insumos**	**Contratista**
Seguimiento mensual, informes de supervisión y verificación de entregables.	**Pérdida de información audiovisual**	**Contratista**
Cumplimiento de normas de SST, uso de elementos de protección personal y personal capacitado.	**Derechos de autor y uso de material audiovisual**	**Contratista**

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través GERENTE o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la GERENTE para la ***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E..***

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. Aportar título bachiller 2. Título de profesional. 3. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual. 4. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos: • Copia del Documento de Identidad. • Hoja de vida de la función pública. • Declaración de bienes y rentas. • Hoja de vida personal. • Fotocopia de diplomas que acrediten estudios. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. • Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. • Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por	***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.***

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

	la Contraloría General de la República, vigente. • Certificado de inhabilidades sexuales. • Certificación de REDAM • Concepto medico ocupacional. • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Registro Único Tributario RUT.	

Soporte Económico

Para realizar el análisis de la demanda, que tiene como objeto principal medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado, con respecto a un bien o servicio como este puede participar para lograr la satisfacción de la misma, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, de procesos iguales o similares que se han adelantado en otras entidades, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	**INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL**
No. DE CONTRATO	**ITEY-CPS-007-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA CREACION DE LA LETRA, COMPOSICION MUSICAL, ARREGLOS, GRABACION, PRODUCCION, MEZCLA, MASTERIZACION, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DEL HIMNO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL - ITEY, PARA SU USO, REPRODUCCION, COMUNICACIÓN PUBLICA Y DEMAS FORMAS DE EXPLOTACION POR PARTE DE LA INSTITUCION, CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE DERECHOS DE AUTOR.**
VALOR DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	**15 días**

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00774 de fecha 31 de julio del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.09.01.03.08 OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P. VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

8. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para **la *PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.***, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez abogada oficina jurídica y contratación Clínica Girón

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

San Juan Girón, 31 de julio del 2026

Señor(a):
FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
CONJUNTO LOS ROBLES TORRES 2 APTO 315
GIRON SANTANDER

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de ***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E..***

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar, a todo costo, los servicios de producción audiovisual para la realización de grabaciones en estudio y registros fílmicos requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
2. Suministrar los equipos, elementos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo Micrófono MXL 900 unidirecional de grabación , Doble monitores M AUDIO - studio bx8a sonoridad stereo , 4 grúas de micrófonos unidireccional PODMIC , consola 16 canales conphanton , distribuidor de audífonos beringhuer , cableado de micrófonos , 4 parled luces con su trípodes , 2 audífonos AKG y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento del estudio de grabación.
3. Realizar la instalación, configuración, integración, conexión, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, garantizando su correcto desempeño, calidad operativa y compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y elementos suministrados durante la ejecución del contrato, efectuando los ajustes técnicos y el soporte requerido para asegurar la continuidad de las actividades de producción audiovisual.
5. Entregar los registros audiovisuales y demás productos generados con los estándares técnicos y de calidad requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., dentro de los tiempos establecidos y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Las demás actividades que señale el supervisor para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1.Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;

10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia:
18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera
25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (3) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **TRES (3) PAGOS PARCIALES** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) ,** que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO**: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRÓN E.S.E.

Girón, 31 de julio del 2026

Doctora:
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
E.S.D.

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO identificado(a) con C.C N°. **91.540.876** de **BUCARAMANGA**, de manera atenta me permito presentar propuesta al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es ***PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA GIRON E.S.E.,*** para ejecutar las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con la Clínica Girón E.S.E. a:

1. Prestar, a todo costo, los servicios de producción audiovisual para la realización de grabaciones en estudio y registros fílmicos requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
2. Suministrar los equipos, elementos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo Micrófono MXL 900 unidirecional de grabación , Doble monitores M AUDIO - studio bx8a sonoridad stereo , 4 grúas de micrófonos unidireccional PODMIC , consola 16 canales conphanton , distribuidor de audífonos beringhuer , cableado de micrófonos , 4 parled luces con su trípodes , 2 audífonos AKG y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento del estudio de grabación.
3. Realizar la instalación, configuración, integración, conexión, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, garantizando su correcto desempeño, calidad operativa y compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y elementos suministrados durante la ejecución del contrato, efectuando los ajustes técnicos y el soporte requerido para asegurar la continuidad de las actividades de producción audiovisual.
5. Entregar los registros audiovisuales y demás productos generados con los estándares técnicos y de calidad requeridos por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., dentro de los tiempos establecidos y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Las demás actividades que señale el supervisor para la correcta ejecución del contrato.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

En ese orden de ideas y conforme a la invitación presentada por la Clínica Girón E.S.E. a través de este documento me permito aceptar la propuesta realizada por aludida Empresa Social del Estado, cuyo reconocimiento de honorarios se efectuará al **CONTRATISTA así**: **TRES (3) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**

Sin otro particular,

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
CC No. 91.540.876 de BUCARAMANGA
Dirección: CONJUNTO LOS ROBLES TORRES 2 APTO 315
Ciudad: GIRON SANTANDER
Teléfono: 3182894389

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.540.876**

LOPEZ CUMPLIDO
APELLIDOS

FREDDY ELY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1985**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUL-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59121051-M-0091540876-20040129 **02569**04029A 02 160142603



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

85062466583

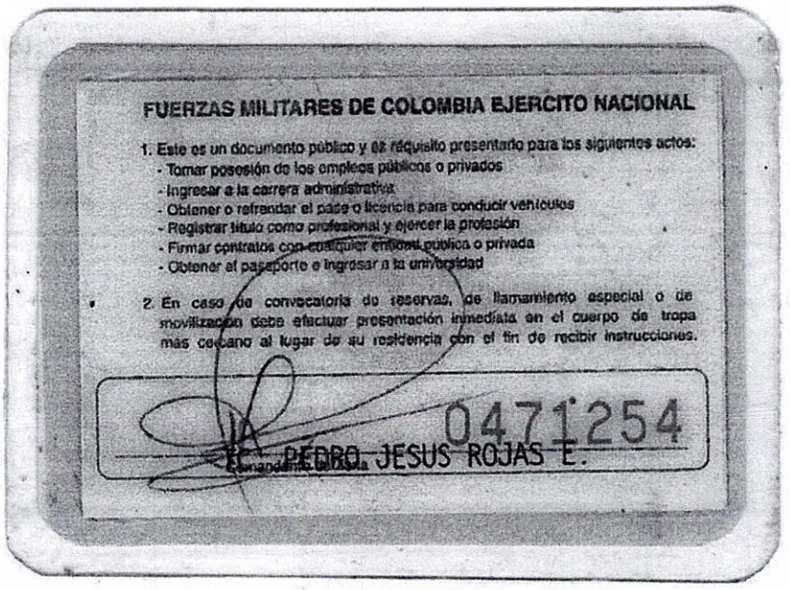
LOPEZ CUMPLIDO
FREDDY ELY

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2015	2025	

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 08-ABR-2003



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0471254

PEDRO JESUS ROJAS E.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Cumplido	Freddy Ely

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91540876	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 91540876 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 06 AÑO 1985	CALLE 0 0 0 CONNJUNTO LOS ROBLES TORRE 2 APTO 315			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO	6531421	EMAIL	freddylopezcultura@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN MUSICA	09	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FAMUGUI			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO GIRÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	23	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	DEPENDENCIA AREA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL				DIRECCIÓN CALLE 12						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 2026, Girón

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Agosto 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-31 08:26

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FREDDY	ELY	LOPEZ	CUMPLIDO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91540876

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CLINICA GIRON

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Dirección	["calle 33 No. 25-36 Girón centro "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$115.575.964,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$14.880.000,00
Otros ingresos y rentas	$47.380,00
TOTAL	$130.503.344,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$117.100,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
COMERCIALIZADORA BARRANCAMEDIA SAS	$450.000,00
ARRENDAMIENTOS PASEO ESPAÑA ABOGADO SAS	$1.252.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Hoja de Vida



MI PERFIL

Profesional con sólidos principios éticos, alto compromiso social y vocación de servicio, orientado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento, así como a la preservación, promoción e interpretación del patrimonio cultural. Me destaco por mi liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y habilidad para impulsar procesos de transformación social que contribuyen al desarrollo de las comunidades y al mejoramiento de su calidad de vida.

Cuento con formación en pedagogía y artes, desempeñándome como maestro de música con experiencia en procesos de formación artística y cultural. Poseo competencias en la planificación, dirección y ejecución de proyectos educativos y culturales, caracterizándome por la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el compromiso con la excelencia profesional.

Hoja de vida

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	**FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO**
CEDULA DE CIUDADANÍA	91.540.876 De Bucaramanga
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	24 DE JUNIO DE 1985 BARRANCABERMEJA
ESTADO CIVIL	SOLTERO
PROFESION	**DOCENTE LIC EN MUSICA**
DIRECCIÓN	CONJUNTO LOS ROBLES TORRE 2 APT315
CELULAR	3182894389-3167820240
CORREO ELECTRÓNICO	**FREDDYLOPEZCULTURA@GMAIL.COM**
CIUDAD	**Girón**

FORMACION ACADEMICA

- **Bachillerato** — **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL**
  Bachiller técnico
  Especialidad. Electricidad
  Barrancabermeja

- **Universitario** — **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS**
  Licenciado en Música
  Bucaramanga

- **Otros Estudios** — **Diplomado en Neuro Educación**
  Politécnico de Suramérica
  Duracion.120 horas
  Fecha.23 de febrero
  Medellín

  Seminario de Pedagogía y Didáctica Musical
  Fundación Incolmotos Yamaha
  Duración. 16 Horas
  Fecha. 14 y 15 de octubre
  Barrancabermeja

  Seminario de Pedagogía y Didáctica Musical
  Fundación Incolmotos Yamaha
  Duración. 16 Horas
  Fecha. 14 y 15 de octubre
  Barrancabermeja

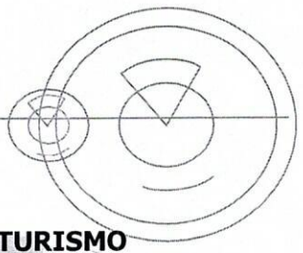
EXPERIENCIA LABORAL

- EMPRESA **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN"**
  CARGO DOCENTE DE ARTES
  FECHA DE INICIO 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
  FECHA DE TERMINACION 22 DE JUNIO DE 2015
  CIUDAD Bucaramanga

- EMPRESA **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN"**
  CARGO DOCENTE DE ARTES
  FECHA DE INICIO 12 DE AGOSTO DE 2014
  FECHA DE TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
  CIUDAD Bucaramanga

- EMPRESA **INSTITUTO PEDAGOGICO DIVINO NIÑO**
  CARGO DOCENTE DE MUSICA
  FECHA DE INICIO 01 DE FEBRERO DE 2013
  FECHA DE TERMINACION 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
  CIUDAD Girón

- EMPRESA **ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA PARROQUIA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL**
  CARGO MUSICO
  FECHA DE INICIO 20 DE MARZO DE 2016
  FECHA DE TERMINACION 27 DE OCTUBRE DE 2016
  CIUDAD girón Santander



- EMPRESA **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON**

CARGO Docente de música
FECHA DE INICIO 22 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACION 15 DE DICIEMBRE DE2016
CIUDAD Girón Santander

- EMPRESA **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON**

CARGO COORDINADOR DE LAS ESCUELAS FORMACION ARTISTICA - DIRECTOR CORO JUVENIL DE GIRON

FECHA DE INICIO FEBRERO 2 DE 2017
FECHA DE TERMINACION DICIEMBRE 15 DE 2017
CIUDAD Girón Santander

- EMPRESA **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON**

CARGO COORDINADOR DE LAS ESCUELAS FORMACION ARTISTICA -DIRECTOR CORO JUVENIL DE GIRON

FECHA DE INICIO FEBRERO 1 DE 2018
FECHA DE TERMINACION DICIEMBRE 15 DE 2018
CIUDAD Girón Santander

- EMPRESA **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON**

CARGO COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA – DIRECTOR DEL CORO JUVENIL DE GIRON
FECHA DE INICIO MARZO 4 DEL 2019
FECHA DE TERMINACION DICIEMBRE 4 DEL 2019
CIUDAD Girón Santander

- EMPRESA **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**
  MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON

CARGO **SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**
FECHA DE INICIO JUNIO 1 DEL 2023
FECHA DE TERMINACION DICIEMBRE 28
DEL2023

Girón Santander

- EMPRESA **DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO**
  MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON

CARGO **DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO**
FECHA DE INICIO ENERO 2 DEL 2024
FECHA DE TERMINACION OCTUBRE 28 DEL2023

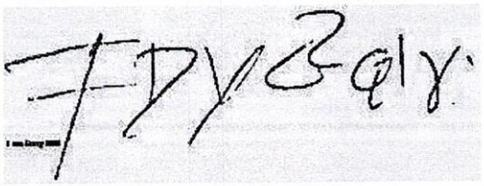
Girón Santander

REFERENCIAS PERSONALES

HELDER FABIÁN FRANCO MIRABAR
DIRECTOR ESCUELA DEPORTIVA ASOHUELLAS
Celular. 3153006284

MAURICIO ALVAREZ
DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Celular:301385597

LUZMILA CUMPLIDO MUÑOZ
DOCENTE
Celular. 3153101481



FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
C.C. No. 91.540.876 De Bucaramanga

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Técnico Superior Industrial

Barrancabermeja - Santander

Aprobado por la Gobernación de Santander
Según resolución Nº 7116 de Noviembre 16 de 1989
Prórroga por la Resolución No. 6072 de Noviembre 16 de 1995

Confiere a:

Freddy Ely López Cumplido

Identificado con T.I. No.850624-66583 de Barrancabermeja

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad:

Electricidad

Por haber aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al plan de estudios establecido en el Proyecto Educativo Institucional. P.E.I del Instituto

Rector (E)

Lic. Jairdo Corredor Ruiz
C.C.13.[illegible]032 de Barrancabermeja

Secretaria(E)

Fuerlibes Garcia de Castellanos
C.C. 28.013.960 de Barrancabermeja

Dado en Barrancabermeja el 13 de Diciembre del año 2002.
Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 006 Folio No. 055

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN MÚSICA

A

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.540.876 expedida en BARRANCABERMEJA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Registrado al folio 195 Libro 13-U Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

CERTIFICACIÓN LABORAL

La **Fundación Artística y Cultural FAMUGI** certifica que el señor **Freddy Ely López Cumplido**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.540.876**, laboró prestando servicios profesionales, como Licenciado en nuestra institución, con su función principal Coordinar y asesorar las escuelas artísticas, culturales y deportivas, desde el día **12 de febrero del año 2021** hasta el **23 de junio del año 2023**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Dado en el municipio de **San Juan Girón**.

Óscar Alberto Prieto

Tesorero
Fundación Artística FAMUGI

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:22 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91540876**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ CUMPLIDO FREDDY ELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 08:54:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91540876** y Nombre: **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144831627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300062457

PIB
19:41:51

Bogotá DC, 26 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91540876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Girón, 30/07/2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Giron E.S.E.
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Freddy ely lopez Compido identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 91540876 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Clínica Girón E.S.E. con NIT. 890203242-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página http://www.clinicagiron.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____

Nombres y Apellidos Freddy ely lopez Compido.

C.C./ C.E./ P.P 91540876

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:58 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91540876,** Apellidos y Nombres **LOPEZ CUMPLIDO FREDDY ELY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **clinica giron**, con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91540876 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/07/2026 07:53 PM

Código Verificación: **X18ZFDVWPH**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 19:43:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91540876
Código de Verificación	91540876260726194317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 24870
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	**ENERO/26/2026**	**Empresa:**	**ALCALDIA DE GIRON**
Nombre:	**FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO**	**Doc. Identidad:**	**91540876**
Cargo:	**CONTRATISTA**		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	**5.** GLICEMIA: NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALPRUEES

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

REMISION	SI	**NO X**	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Médico Cirujano - UIS
R.M. 01833 S.S.S
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 24870

Trabajador: FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
CC: 91540876
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yaiiza Lilibeth Hernández Gonzalez - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Murillo Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91540876,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Freddy Ely Lopez Cumplido** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **91540876,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91540876
NOMBRES Y APELLIDOS	Freddy Ely Lopez Cumplido
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/06/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	06/07/2023
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/07/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 91540876 FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO Desde 28/01/2026 - Vigente
N.I.T. 890204802 ALCALDIADE GIRON Desde 09/01/2024 Hasta 28/10/2025

Generado por gicadena 28/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141109789943

(415)7707212489984(8020) 000014110978994 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 4 0 8 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91540876	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	CUMPLIDO	FREDDY	ELY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CON LOS ROBLES TO 2 AP 315

42. Correo electrónico: freddyelylopez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 9 4 3 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 3 0 1 0 2	9 0 0 7	2 0 1 6 0 8 1 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-10 / 07:45:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-07-2026 08:32:00PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

San Juan de Girón, 3 de agosto del 2026

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida del señor **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **91.540.876** de BUCARAMANGA, esta dependencia encuentra que su perfil y hoja de vida llena los requisitos requeridos por la Clínica Girón E.S.E. para prestar el objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PAR LAS ACTIVIDADES DE GRABACION EN ESTUDIO REGISTROS FILMICOS DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E."**; Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

1. Diploma del instituto TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL, donde recibió el titulo de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL CON ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD, dado el 13 de diciembre del año 2002.
2. Acta de grado de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, otorgándole el titulo de LICENCIADO EN MUSICA, dado el 27 de septiembre de 2016.
3. Certificación laboral expedida por la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURA FAMUGI, donde presto sus servicios profesionales como LICENCIADO, con una función principal de COORDINAR Y ASESORAR LAS ESCUELAS ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, desde el 12 de febrero del año 2021 hasta el 23 de junio del año 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO**, cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO**, cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por **GERENCIA** , en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

MONICA SILVA CAPACHO
Dirección Administrativa General
Clínica Girón E.S.E

Proyectó: Jessica Paola Mantilla Pacheco – CPS 423-2026 -Clínica Girón E.S.E.
Reviso: Neyla Esperanza Delgado Flórez-Abogada Jurídica y contratación-Clínica Girón E.S.E.